

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 933807

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO.

**TÍTULO:** «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD».

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** CIENTO DIEZ MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (110.000,00 €).

**IMPORTE IVA 21%:** VEINTITRÉS MIL CIEEN EUROS CON CERO CÉNTIMOS (23.100,00 €).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEEN EUROS CON CERO CÉNTIMOS (133.100,00 €).

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €).

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ANTICIPADA.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 18 de octubre de 2024, vista la memoria justificativa suscrita con fecha 15 de octubre de 2024 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, en la que se establecían las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» (CONTR 2024 933807), utilizando el procedimiento de licitación abierto y el precio como único criterio de adjudicación, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 28 de octubre de 2024 se emitió por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 215/2024). Se deja constancia en el expediente de que han sido tenidas en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, adaptándose la memoria justificativa y los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al mismo.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 10 de diciembre de 2024.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		11/12/2024 13:19:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw971o2Mqgmp39Bhh2J2O07DOB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la LCSP, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la dicha Ley, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024),

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación CONTR-2024-933807 «LICENCIAS DE USO Y DERECHOS DE ACCESO A ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE CLOUDERA PARA LOS SISTEMAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, y el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 131 y 146 de la LCSP.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Por Orden de Delegación de Competencias de 10 de octubre de 2024

(BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		11/12/2024 13:19:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw971o2Mqgmp39Bhh2J2O07DOB1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	